

Servicios de administración, almacenamiento, traslado, empaquetado y estiba de bienes (SAB)

La provisión de estos servicios estará dirigida a empresas que cuenten con la capacidad, conocimiento y experiencia demostrables a nivel nacional en la realización de actividades relacionadas con la recepción, empaquetado, traslado, almacenamiento, entrega, inventario y control de bienes, así mismo, deberán contar con el soporte e infraestructura necesaria para asistir al Servicio de Administración Tributaria en los procesos de recepción, traslado, empaquetado, pesaje, identificación, separación, armado, desarmado, clasificación y entrega de bienes.

De manera enunciativa mas no limitativa, los proveedores interesados en la obtención del Título de Autorización, deberán ser capaces de demostrar experiencia en la realización de por lo menos 2 o más de las siguientes actividades:

- Servicios de transporte (de bienes y/o personal).
- Maniobras.
- Empaquetado.
- Equipamiento de maquinaria y equipo.
- Administración, equipamiento y control de almacenes, bodegas y patios para la conservación de bienes muebles.
- Provisión de infraestructura de almacenes, y sistemas de cómputo para levantamiento y control de inventarios, entre otros.